

INTOSAI



# Revista

## INTERNACIONAL

de AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

*Edición Extraordinaria:  
La Independencia de la EFS*



Octubre 2009



**Comité Directivo**

Josef Moser, *Presidente del Tribunal de Cuentas de Austria*  
Sheila Fraser, *Auditora General, Canadá*  
Faiza Kefi, *Primera Presidenta, Tribunal de Cuentas, Túnez*  
Gene Dodaro, *Contralor General Encargado, Estados Unidos de América*  
Clodosbaldo Russián Uzcátegui, *Contralor General, Venezuela*

**Presidenta**

Helen H. Hsing (EE UU)

**Editor**

Muriel Forster (EE UU)

**Editores Asistentes**

Linda J. Sellevaag (EE UU)

**Editores Asociados**

Auditoría General (Canadá)  
Sudha Krishnan (ASOSAI – India)  
Luseane Sikalu (SPASAI – Tonga)  
Secretaría de CAROSAI (Santa Lucía)  
Secretaría General de la EUROSAI (España)  
Khemais Hosni (Túnez)  
Yadira Espinoza Moreno (Venezuela)  
Secretaría General de la INTOSAI (Austria)  
Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno (EE UU)

**Administración**

Sebrina Chase (EE UU)  
Paul Miller (EE UU)

**Miembros del Comité Directivo de la INTOSAI**

Arturo González de Aragón, *Auditor General, Auditoría Superior de la Federación, México, Presidente*  
Terence Nombembe, *Auditor General, Auditoría General, Sudáfrica, Primer Vicepresidente*  
Osama Jaffer Faquih, *Presidente de la Oficina General de Auditoría, Arabia Saudita, Segundo Vicepresidente*  
Josef Moser, *Presidente del Tribunal de Cuentas de Austria, Secretario General*  
Liu Jiayi, *Auditor General, Auditoría Nacional, República Popular de China*  
Paul R. S. Allsworth, *Director de Auditoría, Oficina de Auditoría Islas Cook*  
Ziriyo Bogui, *Presidente, Camara de Cuentas, Costa de Marfil*  
Arpád Kovács, *Presidente, Auditoría del Estado, Hungría*  
Vinod Rai, *Contralor y Auditor General, India*  
Hwang Sik Kim, *Presidente, Junta de Auditoría e Inspección, Corea*  
Alí Al-Hesnawi, *Auditor General, Comité General Popular para la Auditoría y Supervisión Técnica, Libia*  
Luis A. Montenegro Espinoza, *Presidente, Consejo Superior de la Contraloría General, Nicaragua*  
Jørgen Kosmo, *Auditor General, Riksrevisjonen, Noruega*  
Sergey Vadimovich Stepashin, *Presidente, Camara de Cuentas, Federación Rusa*  
Albert Edwards, *Director de Auditoría, Oficina Nacional de Auditoría, St. Kitts y Nevis*  
Tim Burr, *Contralor y Auditor General, Oficina Nacional de Auditoría, Reino Unido*  
Gene Dodaro, *Contralor General Encargado, Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno EE UU*  
Clodosbaldo Russian Uzcátegui, *Contralor General, Venezuela*

©2009 International Journal of Government Auditing, Inc.

La *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental* se publica trimestralmente (enero, abril, julio y octubre) en ediciones en árabe, inglés, francés, alemán y español, en nombre de la INTOSAI (siglas en inglés de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores). La *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental*, órgano oficial de la INTOSAI, está dedicada a la promoción y mejoramiento de los procedimientos y técnicas de auditoría gubernamental. Las opiniones y criterios expresados son los de los editores o de los colaboradores individuales, y no reflejan necesariamente los puntos de vista o las políticas de la organización.

Los editores solicitan el envío de artículos, informes especiales y noticias, los cuales deben remitirse a las oficinas editoriales en:

U.S. Government Accountability Office, Room 7814, 441 G Street, NW, Washington, D.C. 20548, U.S.A.

Teléfono: 202-512-4707.

Fax: 202-512-4021.

Correo electrónico: [intosaijournal@gao.gov](mailto:intosaijournal@gao.gov).

Dado el uso de la *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental* como instrumento de enseñanza, los artículos con más probabilidad de ser aceptados son los que se relacionan con aspectos prácticos de la auditoría del sector público. Entre éstos se incluyen estudios de casos, ideas sobre nuevas metodologías de auditoría, o detalles sobre programas de capacitación en auditoría. Los artículos principalmente orientados en temas teóricos de auditoría no serían los más apropiados.

La *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental* se envía sin costo a los miembros de la INTOSAI y a otras personas interesadas. También está disponible electrónicamente en la página web [www.intosai.org](http://www.intosai.org) o puede solicitarse directamente a la *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental* en [spe@gao.gov](mailto:spe@gao.gov).

Se incluye un índice de los artículos de la *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental* en el Índice para Contadores, publicado por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (*American Institute of Certified Public Accountants*), y se inserta en el Índice Administrativo (*Management Contents*). Algunos de los artículos seleccionados se incluyen en el resumen publicado por Servicios de Administración Anbar (*Anbar Management Services*), de Wembley, Inglaterra, y en la Universidad Internacional de Microfilmes (*University Microfilms International*), Ann Arbor, Michigan, EE UU.

## contenido

<b>Editorial</b> .....	<b>1</b>
<b>Noticias Breves</b> .....	<b>5</b>
<b>La Contraloría de Israel. Un estudio de caso en la auditoría independiente del gobierno</b> .....	<b>8</b>
<b>El XII Congreso de la PASAI fija nuevas direcciones para la auditoría en el Pacífico</b> .....	<b>12</b>
<b>Poniendo de relieve el plan estratégico</b> .....	<b>18</b>
<b>La INTOSAI por dentro</b> .....	<b>21</b>
<b>Actualización de la IDI</b> .....	<b>23</b>
<b>Eventos de la INTOSAI</b> .....	<b>25</b>



## Henrik Otbo

*Presidente del Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI y Auditor General de Dinamarca*

*“Las Entidades Fiscalizadoras Superiores pueden cumplir sus tareas de manera objetiva y eficaz sólo si son independientes del ente auditado y están protegidas contra la influencia externa”*

(Declaración de Lima, ISSAI 1)

Me honra el haber sido invitado a escribir la nota editorial para esta edición de la Revista, dedicada en esta oportunidad al tema de la independencia.

He decidido iniciar mi nota con la cita introductoria de la Declaración de Lima, a fin de enfatizar el significado de la independencia de las EFS. De acuerdo con la Declaración de Lima, la independencia es un requisito para que las EFS realicen sus tareas; en este sentido, también es un requisito para la labor del Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI (PSC siglas en inglés) con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y con la Guía de Gobernanza de la INTOSAI (INTOSAI GOV). En consecuencia, como Presidente del PSC, estoy muy involucrado con el tema de la independencia. El plan estratégico de la INTOSAI también destaca la importancia de la independencia de las EFS —el objetivo general de la Meta 1 es “promover unas EFS fuertes, independientes y multidisciplinarias”.

La importancia fundamental de la independencia fue reconocida, además, cuando el Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI) del año 2007 aprobó la Declaración de México sobre la Independencia de las EFS (ISSAI 10). Bajo el liderazgo de la EFS canadiense, el Subcomité del PSC sobre la Independencia de las EFS elaboró ocho principios que surgieron de la Declaración de Lima y de las decisiones tomadas en el XVII INCOSAI (realizado en Seúl, Corea). Estos ocho principios se consideran esenciales para efectuar una auditoría apropiada del sector público:

1. La existencia de un marco apropiado y efectivo, constitucional, obligatorio y legal y de disposiciones para la aplicación *de facto* de este marco.
2. La independencia de los titulares y de los miembros de las EFS (en instituciones colegiadas), incluida la seguridad en el ejercicio del cargo y la inmunidad legal en el cumplimiento normal de sus obligaciones.
3. Un mandato lo suficientemente amplio y una total discreción en el cumplimiento de las funciones de la EFS.
4. El acceso irrestricto a la información.
5. El derecho y la obligación de informar sobre el trabajo de la EFS.
6. La libertad para decidir el contenido y la oportunidad para ofrecer los informes de auditoría, realizar su publicación y su difusión.
7. La existencia de mecanismos efectivos de seguimiento sobre las recomendaciones de la EFS.
8. La autonomía financiera y gerencial, administrativa, y la disponibilidad de recursos humanos, materiales y monetarios apropiados.

La independencia, sin embargo, no es sólo cuestión de que las EFS citen la ISSAI 10 y la ISSAI 11<sup>1</sup> y se declaren a sí mismas independientes. El tema de la independencia es muy diferente de otros requisitos de las EFS, puesto que está determinado por factores externos a las EFS, tales como el marco legal establecido para su trabajo. Las EFS se establecen con el fin de proporcionar una auditoría creíble e imparcial de los fondos públicos, lo que requiere garantías especiales para protegerlas contra influencias políticas impropias y garantizar que los intereses de los contribuyentes y demás ciudadanos permanezcan en primer plano. Esto significa que cada país debe garantizar individualmente, que funcione un marco legal para la independencia de su EFS. Sin embargo, al mismo tiempo, las EFS deben llamar la atención hacia las acciones que pongan en peligro su independencia. Los actuales esfuerzos de la INTOSAI para lograr que las Declaraciones de Lima y México sean adoptadas como resoluciones de las Naciones Unidas, representan un paso importante a fin de proveer la mejor base posible para la independencia de las EFS.

La independencia no es sólo un privilegio —también contempla obligaciones y no se la debería ver separada de otros valores de las EFS, como son la transparencia, la rendición de cuentas, la ética y la calidad. La ISSAI 10 debería verse en conexión con las otras ISSAI de nivel 2 —los prerequisites para el funcionamiento de las EFS— en el marco de las ISSAI. Un objetivo principal dentro de la meta 1 del plan estratégico de la INTOSAI ha sido, por lo tanto, desarrollar los principios de la transparencia y la rendición de cuentas de las EFS. Me complace informar que esta meta ya ha sido alcanzada. Bajo la fuerte y comprometida presidencia de la EFS de Francia, se ha desarrollado la ISSAI 20 —Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas— y los miembros de la INTOSAI han formulado comentarios sobre sus siguientes nueve principios:

1. Las EFS cumplen sus obligaciones bajo un marco legal que toma en consideración la rendición de cuentas y la transparencia.
2. Las EFS publican sus mandatos, sus responsabilidades, su misión y su estrategia.
3. Las EFS adoptan normas, procesos y métodos de auditoría que son objetivos y transparentes.

---

<sup>1</sup>Directrices y buenas prácticas de la INTOSAI relativas a la independencia de la EFS.

4. Las EFS aplican altos estándares de integridad y ética para su personal, en todos los niveles.
5. Las EFS se cercioran de que los principios de transparencia y rendición de cuentas no se vean comprometidos cuando subcontratan sus actividades.
6. Las EFS administran sus operaciones de manera económica, eficiente, efectiva y de acuerdo con leyes y reglamentos, e informan públicamente sobre estos asuntos.
7. Las EFS publican los resultados de sus auditorías y las conclusiones referentes a las actividades generales del gobierno.
8. Las EFS comunican pronta y ampliamente sus actividades y resultados de auditoría a través de los medios, las páginas web y otros medios.
9. Las EFS utilizan asesoría externa e independiente para mejorar la calidad y la credibilidad de su trabajo.

Los prerequisites adicionales para el funcionamiento de las EFS se establecieron en la ISSAI 30 –Código de Ética- y en especial en la ISSAI 40 –Control de Calidad de la Auditoría-, que se está desarrollando actualmente bajo la presidencia de la EFS de Nueva Zelanda. Todas estas ISSAI se complementan entre sí, en relación con los requisitos básicos que las EFS deben cumplir para conducir auditorías objetivas y efectivas.

Una vez dicho esto, no debemos olvidar que la prueba verdadera y la importancia de la independencia residen en la conducción de nuestro trabajo cotidiano. Estoy seguro de que las EFS han estado alguna vez bajo la presión de los medios o de otras partes. En el verano del año 2009, la EFS danesa, la Rigsrevisionen, estaba viviendo el final de una de estas presiones cuando se publicaron los resultados de una auditoría importante. Por primera vez en su larga historia, la Rigsrevisionen fue acusada de “politizar” su trabajo, y los medios atacaron su integridad, haciendo presión en nuestra independencia.

A pesar de la presión de los medios masivos y de las acusaciones formuladas, estoy convencido de que la buena reputación de la Rigsrevisionen no se ha perjudicado por dos razones: el minucioso trabajo de auditoría que realizamos, de acuerdo con las normas internacionales y porque el público nos percibe como una institución creíble que está a la altura de sus normas de transparencia, de rendición de cuentas, su ética y su control de calidad. La lección que se debe aprender es, por tanto, que la documentación y la calidad de nuestro trabajo y nuestros objetivos y valores requieren una atención y un desarrollo constantes, si queremos disfrutar de plena confianza en la calidad y la corrección de nuestras auditorías, cuando nos encontramos en medio de una tormenta de medios. En otras palabras, concentrarnos en la calidad, la ética y los temas relacionados, nos ayudará a soportar la presión de los medios y los políticos que afrontamos de vez en cuando. En situaciones como éstas, es cuando tenemos la más imperiosa necesidad de las ISSAI.

Creo que el reciente ejemplo danés ilustra muy claramente que la independencia no es una condición estática. Ella no se puede preservar sin transparencia, rendición de cuentas y altos estándares de ética y control de calidad. Tenemos que nutrir nuestra independencia, adoptar una actitud clara hacia ella, y protegerla. Después de todo, la independencia de la EFS es un prerequisite para poder realizar nuestras tareas de manera objetiva y efectiva. En otras palabras, la independencia es el cimiento de nuestro trabajo, y cuanto más fuerte sea el cimiento, más fácil es construir sobre él.

## *Concentración especial en la independencia de la EFS*

En la 58 Reunión del Comité Directivo de la INTOSAI –celebrada en Viena, Austria, en noviembre del año 2008- el comité decidió comunicar globalmente el “rol de la independencia de la EFS, como lo incorporan las Declaraciones de Lima y México”, como tema prioritario de la INTOSAI del año 2009- Esta edición de la *Revista* se enfoca en la independencia de las EFS. Además de este editorial, usted puede consultar el artículo que presenta un estudio de caso de la independencia de la EFS en Israel.

Las declaraciones sobre la independencia se encuentran en las siguientes Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI):

ISSAI 1: La Declaración de Lima

ISSAI 10: La Declaración de México sobre la independencia de la EFS

ISSAI 11: Directrices y Buenas Prácticas Relativas a la Independencia de las EFS

Usted puede leer el texto completo de estas ISSAI en [www.issai.org](http://www.issai.org).



# NOTICIAS

## breves

### Canadá

#### Revisión Externa por Homólogos de las Prácticas de Auditoría

Mediante revisiones externas realizadas por homólogos de otras entidades fiscalizadoras superiores, la Auditoría General (OAG) de Canadá, periódicamente procura la comprobación independiente de que su sistema de gerencia de calidad tiene un diseño adecuado y opera efectivamente. Estas revisiones garantizan que la OAG puede producir una información independiente, objetiva, sustentable y confiable para el Parlamento, con el fin de examinar el desempeño del gobierno y obligarlo a rendir cuentas.

En este momento, la Oficina de Auditoría Nacional de Australia encabeza un equipo internacional revisor que conduce el examen externo por homólogos de la OAG de Canadá. La revisión abarcará las tres prácticas principales de auditoría (auditorías de gestión, auditorías financieras y exámenes especiales), así como los servicios clave que apoyan directamente las operaciones de auditoría. Las revisiones previas por homólogos de 1999 y 2003 encontraron que los sistemas de

gerencia de calidad para las auditorías financieras y auditorías de gestión estaban diseñados y operando con efectividad.

Para el año 2010, se espera el informe de la revisión por homólogos, el cual estará disponible en la página web de la OAG de Canadá.

Para obtener información adicional, usted puede ponerse en contacto con la OAG de Canadá:

Correo electrónico: [frasers@oag-bvg.gc.ca](mailto:frasers@oag-bvg.gc.ca)  
 Página Web: [www.oag-bvg.gc.ca](http://www.oag-bvg.gc.ca)

### Indonesia

#### Conferida la Medalla de Honor de Indonesia al Presidente de la EFS de los Países Bajos

Por orden del Presidente Yudhoyono de Indonesia, a Saskia J. Stuiveling, (Presidente del Tribunal de Auditoría de los Países Bajos) le ha sido conferida, por servicios especiales a Indonesia, la Medalla de Honor en su Primera Clase (Bintang Jasa Utama). La señora Stuiveling recibió el galardón de manos del Viceministro de Relaciones Exteriores Wibowo, en agosto del año 2009, durante una visita de trabajo a Jakarta, capital de Indonesia.

El Presidente indonesio le confirió la Bintang Jasa Utama (la más alta de las tres medallas de honor Bintang Jasa) a la señora Stuiveling por sus decisivas contribuciones, desde el año 2005, al Grupo Asesor de Socorro por Tsunamis y Desastres. Este grupo asesor de las EFS de los Países Bajos, Australia, Corea, Estados Unidos, Arabia Saudita, Suecia, el Reino Unido y otros países, asistió a Indonesia después del devastador tsunami ocurrido en diciembre del año 2004. Sus actividades incluyeron la asesoría a la Junta de Auditoría de la República de Indonesia (BPK), en la planificación y ejecución de una auditoría del uso de los fondos de socorro proveídos después del tsunami.

La señora Stuiveling fue la presidente del *Task Force* de la INTOSAI para el Tsunami que investigó la rendición de cuentas y la auditoría de los flujos de ayuda, entre los años 2005 y 2008. El task force informó sobre sus hallazgos a finales de 2008. Después de esta investigación, el Tribunal de Auditoría publicó un informe nacional sobre la ayuda holandesa, a fin de identificar las lecciones aprendidas y mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la auditoría de ayuda relacionada con siniestros.

La señora Stuiveling también fue honrada por la asistencia que el Tribunal de Auditoría de los Países

Bajos ofreció para ayudar a sus homólogos indonesios a redactar las normas de auditoría nacional financiera y a implementar una nueva ley en la EFS. También se destacó el uso pionero por parte del Tribunal de Auditoría de los sistemas de información geográfica para auditar la reconstrucción de Aceh, después del tsunami y la deforestación de Kalimantan.

### **La revisión por homólogos del Comité de Auditoría indonesio proporciona comprensión de los riesgos**

El 20 de agosto del año 2009, la señora Saskia Stuiveling, del Tribunal de Auditoría de los Países Bajos, presentó los hallazgos de la revisión por homólogos del Tribunal sobre el BPK. Los representantes del Parlamento indonesio, el Banco de Desarrollo Asiático, diversos ministerios, el BPK y los embajadores de Australia, los Países Bajos, Arabia Saudita y Suecia estuvieron presentes.

Durante su presentación de la revisión por homólogos, la señora Stuiveling destacó tres riesgos de la administración pública en Indonesia: el limitado acceso de la BPK a la información sobre el ingreso de la autoridad fiscal indonesia y de los proyectos de desarrollo financiados con fondos extranjeros; una débil gerencia financiera a todos los niveles del gobierno indonesio y la persistencia del fraude y la corrupción en el país. Los funcionarios de la BPK dijeron que avalaban las conclusiones de la revisión por homólogos y que incorporarían las recomendaciones en un plan de acción. Los representantes del Parlamento indonesio señalaron que coincidían con las conclusiones y las recomendaciones.

Para obtener información adicional, usted puede ponerse en contacto con la BPK:

Correo electrónico: [sekjen@bpk.go.id](mailto:sekjen@bpk.go.id)  
Página Web: [www.bpk.go.id](http://www.bpk.go.id)

## *Sudáfrica*

### **La ponencia principal del tema I para el XX INCOSAI está disponible para hacerle comentarios**

El Auditor General de Sudáfrica (AGSA) es el Presidente del tema I para el XX INCOSAI, el valor y los beneficios de las EFS. El AGSA finalizó y tradujo la ponencia principal del tema I a todos los idiomas oficiales de la INTOSAI y el 15 de septiembre del presente año la publicó para que se formularan comentarios, en la página web del XX INCOSAI. Junto con la ponencia se incluye una encuesta en línea. Las EFS serán contactadas directamente con la dirección web relevante, el nombre de usuario y el password, a fin de acceder al documento.

Las respuestas de las EFS a la ponencia principal, en la forma de ponencias de países, se usarán con el fin de recopilar una ponencia de debate sobre el tema I para el XX INCOSAI, que será patrocinado por la AGSA y tendrá lugar en Sudáfrica en noviembre de 2010.

### **Publicado el informe anual**

El informe anual 2008-2009 de la AGSA fue publicado en línea en su página web.

Para obtener información adicional, usted puede ponerse en contacto con el AGSA por:

Correo electrónico: [agsa@agsa.co.za](mailto:agsa@agsa.co.za)  
Página Web: [www.agsa.co.za](http://www.agsa.co.za)

## *Turquía*

### **Nuevo Presidente del Tribunal de Cuentas**

En junio de 2009, el Parlamento Turco eligió a Recai Akyel (Gobernador de la Provincia de Tokat) como el Presidente No. 34 del Tribunal de Cuentas turco.



**Recai Akyel**

El señor Akyel se graduó en 1987 en el Departamento de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Ankara. Poco tiempo después, inició una maestría en la rama de la administración pública del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Gazi. Como Gobernador Nominado de Distrito en Eskisehir, se convirtió en miembro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Akyel estudió durante un año en el Reino Unido, en un programa de educación profesional y de idiomas extranjeros. Fue gobernador de varios distritos provinciales de Turquía. A fin de aprender sobre el manejo de desastres, viajó a Japón, donde siguió un curso de un mes sobre esta materia. Adicionalmente, completó un doctorado en la rama de estudios de negocios del Instituto de Estudios Sociales de la Universidad Çukurova.

El señor Akyel ha publicado libros acerca de varios de los distritos donde fue gobernador. También publicó un libro titulado *Earthquake in Gölyaka* [Terremoto en Gölyaka], sobre la experiencia de quienes sufrieron los terremotos de agosto y noviembre del año 1999.

Para obtener información adicional, usted puede ponerse en contacto con el Tribunal de Cuentas en:

Correo electrónico: [lint.relations@sayistay.gov.tr](mailto:lint.relations@sayistay.gov.tr)  
 Página Web: [www.sayistay.gov.tr](http://www.sayistay.gov.tr)

## Vietnam

### La Oficina de Auditoría del Estado patrocina reunión de tres EFS

En junio de 2009, la Oficina de Auditoría del Estado de Vietnam (SAV) patrocinó en Hanoi una reunión de los jefes de las EFS de Vietnam, Camboya y la República Popular Democrática de Laos. La delegación vietnamita estuvo

encabezada por el doctor Vuong Dinh Hue (Auditor General); la delegación de la Autoridad de Auditoría Nacional del Reino de Camboya fue liderada por S. E. Seng Ronn (Auditor General Suplente); y la delegación de la Organización de Auditoría del Estado de la República Popular Democrática de Laos la encabezó S. E. Bouasy Lovanxay (Presidente).

Con el fin de mejorar la eficiencia en la auditoría del gobierno y de promover la colaboración entre las personas de los tres países, en la reunión, las partes revisaron sus actividades cooperativas y abordaron el mecanismo cooperativo a largo plazo. Basados en esto, los jefes de las tres EFS acordaron mejorar la implementación del convenio bilateral que firmaron, compartir puntos de vista dentro del marco de la INTOSAI y la ASOSAI, promover el intercambio de funcionarios de alto nivel y expertos entre las tres EFS, y mejorar las oportunidades para investigar el desarrollo de normas, procedimientos y metodologías de auditoría y la implementación de auditorías

conjuntas. Los titulares de las tres EFS acordaron reunirse anualmente, rotando las reuniones entre los países, y presentar propuestas a sus gobiernos respectivos, a fin de integrar las actividades de cooperación dentro de sus programas de cooperación intergubernamental. La próxima reunión se celebrará en Phnom Penh, Camboya, en el año 2010.

Para obtener información adicional, usted puede ponerse en contacto con el SAV:

Correo electrónico: [vietnamsai@hn.vnn.vn](mailto:vietnamsai@hn.vnn.vn)  
 Página Web: [www.kiemtoannn.gov.vn](http://www.kiemtoannn.gov.vn)



Representantes de las EFS de Vietnam, Camboya y la República Democrática Popular de Laos.

## La Contraloría de Israel: Un estudio de caso en la auditoría independiente del gobierno

por Shai Mizrahi, Contraloría del Estado de Israel

El objetivo principal de la Declaración de Lima (1977) es promover la auditoría independiente del gobierno. Tal como lo estipula la declaración, una EFS que no pueda satisfacer esta exigencia, no está a la altura de los requerimientos. La independencia de la EFS debe afianzarse en la legislación, pero esto requiere que las instituciones de seguridad jurídica funcionen efectivamente. Puesto que el tema de la independencia de la EFS se sigue ventilando en toda la comunidad de la INTOSAI, la EFS israelita –la Contraloría del Estado– proporciona un estudio de caso de auditoría independiente del Estado.

La Declaración de México sobre la independencia de la EFS (2007) reconoce ocho principios centrales –basados en la Declaración de Lima y en decisiones tomadas en el XVII INCOSAI celebrado en Seúl (Corea) en el año 2001– como requisitos esenciales de una auditoría apropiada del sector público. Este artículo describe cómo se ejemplifican estos principios en el marco y las características legales del Contralor del Estado de Israel.

El **primer principio** requiere la existencia de un marco constitucional apropiado y efectivo, obligatorio o reglamentario y de las disposiciones *de facto* que implementen este marco.

En Israel, dos leyes rigen las operaciones de auditoría del Estado:

- La Ley Básica: ‘El Contralor del Estado’, promulgada en 1988, establece la base constitucional para el cargo independiente del Contralor del Estado, declarando que en el desempeño de sus funciones, este funcionario sólo debe rendirle cuentas al Parlamento israelí (el Knesset) y que no será dependiente del gobierno.
- La Ley del Contralor del Estado, 1958 (Versión Consolidada), reformada a lo largo de los años, dispone de un marco detallado para la gobernanza y la actividad del contralor del estado, asegurando, entre otras cosas, el cumplimiento de esa independencia.

El **segundo principio** exige la independencia del jefe de la EFS, incluyendo la seguridad en el desempeño del cargo y la inmunidad legal en el cumplimiento normal de sus deberes. La legislación aplicable debe especificar las condiciones para la designación, la remoción y el retiro del titular de la EFS, mediante un proceso que garantice su independencia del Poder Ejecutivo. Además, a fin de capacitar al jefe de la EFS para el desempeño de sus deberes sin temor a una retaliación, la designación se debe hacer por un plazo fijo y suficientemente largo.

De acuerdo con la Ley Básica, el Knesset elige al Contralor del Estado mediante votación secreta; su período de servicio es de siete años y sólo puede desempeñar el cargo por un período. La Ley Básica (complementada mediante procedimientos determinados por la Ley del Contralor del Estado), añade que el Contralor no puede ser removido de su cargo, salvo que:

- sea permanentemente incapaz de cumplir con sus deberes por razones de salud, después de una votación que ratifique esa decisión mediante una mayoría del Knesset; o
- que se haya comportado de una manera inconveniente como Contralor del Estado —después de una votación que ratifique esa decisión que cuente con por lo menos las tres cuartas partes del Knesset.

Cabe destacar que ninguno de los contralores elegidos hasta la fecha por el Knesset ha tenido una afiliación política previa. La Ley del Contralor del Estado prohíbe su actividad política durante el desempeño del cargo. Adicionalmente, las publicaciones hechas por el Contralor del Estado o en su nombre, en la ejecución de sus obligaciones, son inmunes a la persecución por difamación.

El **tercer principio** exige un mandato suficientemente amplio y plena discreción en el cumplimiento de las funciones de la EFS, la cual debe estar facultada para auditar el uso de los dineros públicos, los recursos o activos por un receptor o beneficiario, sin considerar su naturaleza legal; la recolección de ingresos que se le adeuden al gobierno o entidades públicas; la legalidad y regularidad de las cuentas del gobierno o de entidades públicas; la calidad de la gerencia financiera y de la información; y la economía, eficiencia y eficacia de las operaciones del gobierno o de las entidades públicas. Este principio también recalca la libertad de la EFS del Poder Legislativo o la interferencia del Poder Ejecutivo en la selección de los asuntos de auditoría; la planificación, programación, conducción, información y seguimiento de las auditorías; y la organización y administración de la oficina de la EFS.

La EFS israelita cumple todos estos requisitos tanto en las funciones como en el alcance de la auditoría del Estado. El Contralor del Estado audita la economía, la propiedad, las finanzas, las obligaciones y la administración del Estado; las oficinas del gobierno; todas las empresas, instituciones y corporaciones del Estado; y las autoridades locales y otros numerosos organismos o instituciones sujetos por ley a dicha auditoría. El Contralor del Estado también examina la legalidad, la integridad moral, la gerencia ordenada, la eficiencia y la eficacia de los organismos auditados y cualquier otra materia que el funcionario considere necesaria. En consecuencia, incluso las entidades más clandestinas del establecimiento de defensa y los aspectos más sensibles de sus actividades están sujetos a la auditoría. Los cambios de gran alcance en la política adoptados por el contralor actual del estado, Juez (Ret.) Micha Lindenstrauss, ofrecen un buen ejemplo de la plena discreción independiente del contralor. Estos cambios incluyen la marcada expansión de la auditoría en tiempo real, la publicación de los nombres de los funcionarios en los informes de auditoría y la investigación de figuras públicas prominentes, incluido el primer ministro, por actos de corrupción. El Juez (Ret.) Lindenstrauss también estableció un task force especial anticorrupción. De esa manera, el Contralor del Estado es libre para seleccionar los asuntos de auditoría y tomar decisiones autónomas concernientes a la planificación, la programación, la conducción, el informe y el seguimiento de las auditorías. La organización y administración de la Contraloría del Estado, incluidos la conducta y el despido del personal, también están bajo la autoridad exclusiva del Contralor.

El **cuarto principio** requiere del acceso sin restricciones a la información.

La propia Ley Básica —que, como se enfatiza arriba, es de naturaleza constitucional— estipula que el organismo sujeto a auditoría por el contralor del estado, proporcionará, sin demora, la información, los documentos, explicaciones o cualquier otro material que el contralor considere necesario para los fines de la auditoría. Esta obligación no es apoyada por ninguna sanción, y los organismos auditados ocasionalmente dejan de cooperar. Sin embargo, sujeto a la aprobación del Comité de Asuntos de Auditoría de Estado del Knesset, el contralor y cualquier otra persona designada por él, tendrá las facultades de una comisión de información que podrá citar a testigos. Dentro de este marco, el testigo que comparezca ante el contralor del estado está sujeto a las restricciones y sanciones prescritas por el derecho penal. Adicionalmente, los auditores de la EFS israelita obtuvieron recientemente el acceso en línea directa a las computadoras de ciertos funcionarios de alto rango, incluidos los ministros del gobierno.

El **quinto principio** establece la prerrogativa y la obligación de informar sobre el trabajo de la EFS, a saber: no se debe impedir que la EFS informe los resultados de su trabajo de auditoría y se le debe exigir por ley que haga dichos reportes al menos una vez al año.

La Ley Básica declara que el contralor del estado deberá presentarle al Knesset los informes y opiniones sobre sus funciones y los publicará en la forma y sujeto a las restricciones prescritas por la Ley del Contralor del Estado. Esta ley estipula que no más allá del 15 de febrero de cada año, el contralor le presentará un reporte al primer ministro y al presidente del Comité de Asuntos de Auditoría del Estado, acerca de los resultados de las auditorías de las oficinas del gobierno y las instituciones del Estado<sup>1</sup>, llevadas a cabo durante el año fiscal previo. Durante las 10 semanas siguientes a la recepción del reporte, el primer ministro le presentará al contralor las observaciones concernientes a cada defecto y violación detallados en el reporte y las respuestas al reporte presentadas por los organismos auditados. Después de eso, se presenta el informe en el Knesset.

El **sexto principio** exige la libertad para decidir el contenido y el momento de los reportes de auditoría, de su publicación y distribución. La EFS debe ser libre para decidir el contenido de sus informes de auditoría e incluir observaciones y recomendaciones. También debe gozar de libertad para decidir sobre el momento de sus informes de auditoría, salvo cuando haya requisitos específicos prescritos por la ley, y publicar y distribuir sus informes, una vez que hayan sido presentados formalmente a la autoridad apropiada.

La Ley del Contralor del Estado establece la condición de que en el informe de auditoría, el contralor resuma sus actividades en el campo de la auditoría y especifique cualquier violación de la integridad moral y cualquier defecto o infracción de la ley o de los principios de la economía y la eficiencia, que, según su opinión, merezcan ser incluidos en el reporte; haga recomendaciones con el fin de rectificar y evitar los defectos; y especifique cualquier mejora o acciones excepcionales cuya inclusión en el reporte considere valiosas. Aparte del informe anual analizado arriba, el contralor del Estado podrá realizar auditorías y publicar informes sobre cualquier organismo o asunto, dentro del ámbito de su autoridad, según lo considere necesario, y decidir libremente sobre la oportunidad de dichos reportes. Todos los informes del contralor se publican; sin

---

<sup>1</sup> Los informes del contralor sobre otros organismos auditados están sujetos a un procedimiento separado, que también cumple con el quinto principio.

embargo, un reporte o partes del mismo no se le podrán presentar al Knesset y no podrán ser publicados cuando sea necesario salvaguardar la seguridad del Estado o impedir el perjuicio de las relaciones exteriores o del comercio internacional.

El **séptimo principio** se ocupa de la existencia de mecanismos efectivos de seguimiento de las recomendaciones de la EFS. La EFS deberá presentar sus informes al Poder Legislativo o a una de sus comisiones, para la revisión y seguimiento de las recomendaciones específicas para la acción correctiva y también deberá operar su propio sistema interno de seguimiento.

En Israel, una vez que el informe de auditoría se ha presentado al Knesset como se detalla arriba, el Comité de Asuntos de Auditoría del Estado del Knesset lo estudia y presenta sus conclusiones y propuestas, incluyendo, además, las medidas de seguimiento, para la aprobación del Knesset. La Ley del Contralor del Estado también estipula que el jefe de cada organismo auditado deberá designar un equipo encargado de rectificar los defectos divulgados en el informe de auditoría. Al equipo se le exige que estudie las formas de rectificar los defectos, tomar las decisiones relativas a su rectificación e informarle al jefe del organismo auditado sobre sus análisis y decisiones. El jefe del organismo auditado debe reportar las decisiones al contralor, detallando el método y el marco temporal para rectificar los defectos. El contralor podrá exigir, en cualquier momento, informes adicionales a los enumerados arriba y podrá establecer un lapso para informar sobre la rectificación de los defectos, especificando los detalles que se deban incluir.

El **octavo principio** estipula que la EFS deberá gozar de autonomía financiera y gerencial o administrativa, y de la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y monetarios apropiados. En consecuencia, el Poder Ejecutivo no deberá tener control sobre el acceso a estos recursos.

La Ley Básica establece que el presupuesto de la Contraloría del Estado será determinado por el Comité de Finanzas del Knesset, basándose en la propuesta del contralor del estado, y se publicará junto con el presupuesto del Estado. Se debe destacar que, hasta el presente, la Contraloría del Estado ha disfrutado de la plena comprensión y cooperación del Knesset en lo que respecta a sus necesidades financieras. El contralor del estado administra el presupuesto de su oficina y lo asigna según lo considere apropiado.

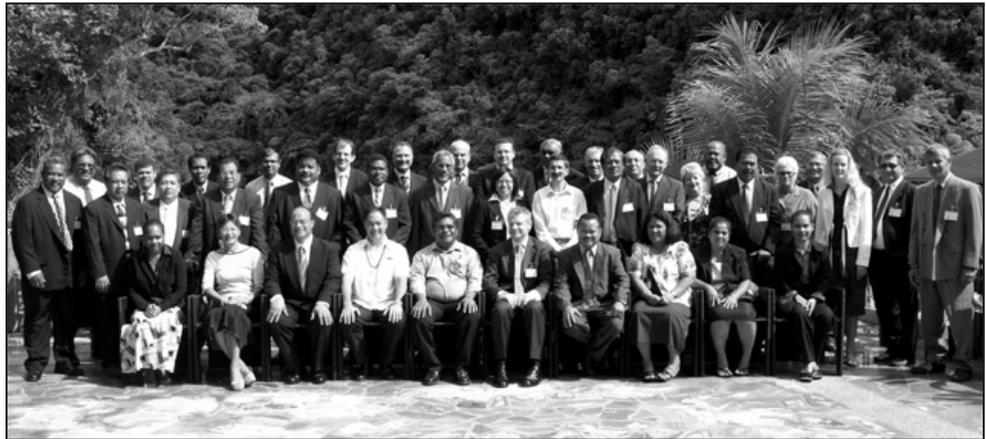
En conclusión, la Contraloría del Estado casi ha implementado plenamente los principios de la Declaración de Lima, según se describen en la Declaración de México, acerca de la Independencia de las EFS. Esperamos que nuestra experiencia ayude a otras EFS a enfrentar los retos que les plantea el fortalecimiento de su independencia.

Para obtener información adicional, usted puede ponerse en contacto con el Contralor del Estado en [int\\_relations@mevaker.gov.il](mailto:int_relations@mevaker.gov.il).

## El XII Congreso de la PASAI fija nuevas direcciones para la auditoría en el Pacífico

por Robert Buchanan y Linda L. Weeks, asesores de la Iniciativa de Auditoría Regional del Pacífico

La Asociación de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Pacífico (PASAI) —antiguamente la SPASAI— celebró su XII congreso en Koror (Palau), entre el 20 y el 24 de julio del año 2009.



Los participantes del XII Congreso de la PASAI, celebrado en Palau, en julio de 2009

Como se observó en la edición de octubre de 2008 de esta revista, la PASAI cambió su nombre el año pasado para reflejar la expansión de su membresía. Este año, además de la conducción de los asuntos usuales del congreso, los miembros adoptaron nuevos estatutos y avanzaron en sus planes a largo plazo, orientados hacia el logro del “uso transparente, responsable, efectivo y eficiente de los recursos del sector público en el Pacífico”, mediante la ayuda a las EFS del Pacífico para que mejoren la calidad de la auditoría del sector público en el Pacífico hacia “normas uniformemente altas”. Con ese objetivo, aprobaron y comenzaron a implementar estrategias de desarrollo de capacidad institucional que transformarán significativamente a la propia PASAI y, con el tiempo, a sus miembros. También participaron en sesiones especiales sobre la introducción de normas de auditoría internacional, usando herramientas de auditoría electrónica y la conducción de revisiones por homólogos.

Entre los miembros de la PASAI se incluyen las EFS de algunas de las naciones más pequeñas y más remotas de la tierra. Muchas afrontan el desafío de lograr una gobernanza con recursos limitados. Algunas son vulnerables a las amenazas de la elevación de los niveles marinos, la degradación ambiental y la corrupción internacional. Todo esto proporcionó el contexto para el XII Congreso, celebrado en la vibrante y hermosa República de Palau y patrocinado por el Auditor Público en Funciones, Saturnino Tewid. Otros delegados fueron los jefes de las EFS y de oficinas de auditoría o sus representantes de la Samoa Americana, Australia (Oficina de Auditoría Nacional), las Islas Cook, los Estados Federados de Micronesia (FSM) (la oficina nacional y los estados de Kosrae, Pohnpei y Yap), Fiji, Guam, Kiribati y las Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelanda, Papúa Nueva

Guinea, las Islas Solomon, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. El FSM-Estado de Kosrae asistió por primera vez y fue admitido como nuevo miembro durante la primera reunión de asuntos del Congreso. Entre los interesados, y otros que asistieron para apoyar los programas de la PASAI, se incluyó al Banco de Desarrollo Asiático (ADB), la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI), el Centro de Asistencia Técnica Financiera del Pacífico (PFTAC), la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y el Banco Mundial. También participaron en los simposios y presentaciones los asesores y el personal adscrito que trabaja en las iniciativas y programas estratégicos de la PASAI.

A través de las actividades de una semana de duración, los delegados e interesados colaboraron con los planes y programas futuros de la PASAI. Durante varios años, y con el fin de desarrollar una estrategia regional de gran alcance, los miembros del equipo del proyecto de la Iniciativa de Auditoría Regional del Pacífico (PRAI) han estado trabajando con los miembros de la PASAI. Durante la semana, los delegados aprobaron dos importantes iniciativas del programa de auditoría cooperativa, dentro de la PRAI: el proyecto SAS (Apoyo de Auditoría Subregional) y la primera auditoría cooperativa de gestión de la región. Los delegados también adoptaron su nuevo estatuto y nombraron al primer comité directivo de la PASAI. Para fortalecer aún más su capacidad organizativa, desarrollando al mismo tiempo la destreza profesional de su personal, los delegados adoptaron un programa de tres años, de creación de capacidad institucional y convinieron en servir en las actividades de diversos grupos de trabajo o task forces.

### **La transformación de la estructura de gobernanza de la PASAI**

El PRAI transformará a la PASAI, la cual, después de ser una organización libremente estructurada, que ha sido servida administrativamente por la EFS de Nueva Zelanda durante muchos años, será una entidad plenamente funcional de propio derecho. Esto va a requerir una estructura de gobernanza nueva y más sofisticada, un jefe ejecutivo a dedicación exclusiva y la capacidad de involucrar y financiar al personal y a los asesores mediante una secretaría autónoma.

Los nuevos estatutos de la PASAI establecen este marco. También actualizan el mandato de la PASAI y los principios fundacionales, recurriendo a los objetivos del PRAI y a los desarrollos recientes de la INTOSAI, tales como la Declaración de México sobre la independencia de las EFS. Redactado por Robert Buchanan, consultor jurídico de la PASAI y antiguo Auditor General Adjunto de Nueva Zelanda, el documento incorpora los elementos clave de los estatutos de la INTOSAI y de las constituciones de otros grupos de trabajo regional, pero todo ello expresado en un lenguaje único y llano que corresponde a la “Manera del Pacífico”.<sup>1</sup>

Según estos estatutos, el nuevo mandato de la PASAI es:

- fortalecer el entendimiento, la cooperación y la coordinación entre sus miembros;
- abogar por los intereses de la gobernanza –incluyendo la transparencia, la rendición de cuentas y la necesidad de unas EFS fuertes e independientes- ante los gobiernos y otros en la región del Pacífico;
- construir y sostener la capacidad de la auditoría pública en todo el Pacífico mediante el intercambio de conocimientos y el apoyo a sus miembros;

<sup>1</sup><http://www.pacificplan.org/tiki-page.php?pageName=The+Pacific+Plan>

- asistir a los miembros en la realización de sus funciones de auditoría, incluyendo a través de auditorías cooperativas y actividades similares; servir como grupo de trabajo regional de la INTOSAI en los intereses de todas las EFS del Pacífico y de más allá; y
- alentar la cooperación con otros grupos de trabajo regional y con las EFS.

Los estatutos también incorporan los cuatro principios de la PRAI, adoptados por el XI congreso, el cual sostiene el funcionamiento de la PASAI y sus interacciones con los demás;

- La autonomía e independencia de cada miembro se deben respetar y preservar.
- La asunción de un enfoque regional para un asunto común no suplanta las necesidades individuales de un miembro.
- Los recursos de la PASAI se deben poner a disposición de todos sus miembros, sin considerar su ubicación geográfica ni su estatus constitucional.
- Se debe apoyar y promover la participación apropiada de los auditores del sector privado en la auditoría del sector público, bajo los auspicios de los titulares de las EFS.

Bajo la nueva estructura de gobernanza de los estatutos, el rol del congreso consiste en avalar la dirección estratégica de la PASAI (según la desarrolle el comité directivo) y proporcionarle orientación a dicho comité a fin de lograr los objetivos de la PASAI. La gobernanza del día a día será responsabilidad del comité directivo, al cual lo designa el congreso, mediante un proceso democrático. Cada una de las membresías de las agrupaciones de la PASAI (Melanesia, Micronesia, Polinesia y Australia/Nueva Zelanda) designa a una EFS de entre sus miembros, para que sirva en el comité, junto con el presidente (que sea el más reciente anfitrión del congreso), el presidente inmediatamente anterior, el anfitrión del congreso siguiente, el secretario general y el director ejecutivo. Los representantes se nombran por un período de dos años, los cuales se escalonan con el fin de posibilitar una rotación sostenida de membresía y conocimientos. Existe la facultad de cooptar a los jefes de otras EFS para fines específicos.

Se espera que el comité directivo se reúna dos veces al año y que pueda celebrar reuniones adicionales mediante vídeo o conferencia telefónica, según se requiera.

Los miembros representantes inaugurales del comité directivo, designados en Palau son los jefes de las EFS de Papúa Nueva Guinea (representando a Melanesia), FSM (en representación de Micronesia), Tonga (representando a Polinesia) y Nueva Zelanda (en representación de la agrupación de Australia/Nueva Zelanda y ocupando el cargo de Secretario General). Incorporan al actual presidente (Palau), el presidente inmediatamente anterior (Islas Cook) y al anfitrión del congreso del año 2010 (Kiribati).

Una de las funciones clave del comité directivo es designar al director ejecutivo de la PASAI. Este cargo tendrá un rol vital en la implementación del PRAI, ya que será responsable de la coordinación de toda la actividad del proyecto PRAI, y del desarrollo de las relaciones con los gobiernos de la región y con los donantes existentes y potenciales. El comité directivo nombró para este cargo a Eroni Tatuloka, un antiguo Auditor General de Fiji. Actualmente está contratado por el ADB como Coordinador del Programa del PRAI y asumirá formalmente su nuevo rol a comienzos del año 2010.

Otra función clave del comité directivo es dar los pasos, según sea necesario, para habilitar a la PASAI a fin de que opere con plena capacidad legal en la región, ya sea a través del reconocimiento diplomático del gobierno anfitrión de la secretaría de la PASAI o de algunos medios de incorporación. Con la recomendación del comité, el congreso decidió ubicar la secretaría en forma temporal (por lo menos hasta el año 2011) en Auckland (Nueva Zelanda). El comité considerará las opciones para lograr la condición legal en su próxima reunión en noviembre del año 2009.

El Congreso también aceptó la recomendación del comité de continuar la designación de la EFS de Nueva Zelanda, para que ocupe el cargo de secretario general. En ausencia del recientemente retirado jefe de la EFS, Kevin Brady, el rol fue desempeñado en el Congreso de Palau por Bruce Robertson, Auditor General Adjunto.

### **Transformación de la auditoría del sector público mediante las oportunidades de auditoría cooperativa**

La experiencia en otras regiones de la INTOSAI ha demostrado que las auditorías cooperativas aumentan la capacidad, pues los miembros de los equipos aprenden de todos los demás, desarrollan una mejor comprensión de las normas y prácticas relevantes de auditoría y practican las destrezas mientras completan sus compromisos reales de auditoría. Además, generalmente se reconoce que la capacitación en el trabajo, bajo la dirección de un liderazgo calificado, es la forma más efectiva del desarrollo profesional. Utilizando esta experiencia, la PASAI ha lanzado dos auditorías regionales, diseñadas para desarrollar la pericia, al mismo tiempo que se satisfacen las necesidades de los clientes de las EFS.

Desde el año 2007, el programa SAS ha formado parte integral del PRAI. El objetivo del SAS es garantizar que las EFS de Kiribati, Nauru y Tuvalu preparen oportunamente auditorías financieras que logren un impacto significativo. Isaako Kine, Auditor General de Tuvalu, preside el proyecto con la cooperación de Alexander George, el Coordinador del Programa SAS y Beulah Danuakamakama, experto en Auditoría del equipo. Este proyecto principal de creación de capacidad institucional asistirá a las naciones insulares más pequeñas en la conclusión de auditorías pendientes, desarrollando al mismo tiempo herramientas de auditoría y ofreciendo capacitación en el trabajo para el personal de la EFS y contribuyendo a largo plazo a desarrollar la propia capacidad auditora de la EFS. Dos miembros de Kiribati y uno de cada una de las EFS de Nauru y Tuvalu comenzarán pronto a trabajar con el Coordinador del Programa y el experto en auditoría sobre entidades seleccionadas en Tuvalu. Después de evaluar la primera auditoría, los equipos se trasladarán a trabajar en Kiribati y Nauru.

Inicialmente se consideró una auditoría de gestión cooperativa en el congreso de 2008. Basados en las decisiones tomadas en este congreso, los miembros del equipo se encargarán de identificar al personal e iniciarán su trabajo. Los coordinadores de este equipo son Jonathan Keate, de la Auditoría General de Nueva Zelanda y un miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Ambiente de la INTOSAI, Claire Kelly, un asesor de la ADB y Pritom Phookun, de la IDI. El equipo incluirá representantes de las EFS de las Islas Cook, Fiji, FSM, Guam, Palau, Papúa Nueva Guinea y Tonga. Samoa y las Islas Marshall también podrían unirse al equipo. Mientras tanto, en Palau, el equipo acordó el objetivo de auditoría –la efectividad del manejo de los desechos

sólidos- y fijó un cronograma de trabajo. Los miembros del equipo de auditoría tendrán su reunión de planificación en octubre y luego iniciarán su trabajo de campo. Ellos esperan emitir informes nacionales individuales y un reporte conjunto en junio de 2010.

### **La transformación de las EFS y su equipo técnico**

Adaptando el modelo de creación de capacidad institucional de la INTOSAI y reconociendo que el desarrollo tiene lugar tanto en el nivel organizativo como en el del personal, la PASAI adoptó un plan de tres años de creación de capacidad institucional (2010-2012), considerando tres áreas principales:

- Normas de apoyo de directrices, manuales, prácticas y metodologías;
- educación, capacitación y certificación; y
- aseguramiento de calidad y revisión por homólogos.

El plan fue desarrollado por Lin Weeks, experto en gerencia de recursos humanos (HRM) del equipo de desarrollo de la PRAI y antiguo Director de Enlace Internacional en la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos de América. El objetivo del plan es proporcionarle a las EFS directrices relevantes, prácticas y justificativas para implementar las normas, prácticas y metodologías profesionales reconocidas internacionalmente. Durante el congreso, los delegados indicaron las áreas donde les interesaba trabajar. En su próxima reunión, el comité directivo establecerá grupos de trabajo para desarrollar manuales o directrices relacionadas con la HRM, la auditoría financiera, la auditoría de gestión, la garantía de calidad y las directrices de información.

El congreso también adoptó un conjunto genérico de descripciones y competencias de cargos que estarán disponibles para las EFS en el desarrollo de sus prácticas de HRM. Varios grupos de trabajo, que serán denominados por el comité directivo, usarán este material para diseñar y dictar un programa a largo plazo de capacitación y certificación de carrera, conjuntamente con las universidades y los organismos profesionales. Esto garantizará un enfoque coordinado y sistemático hacia la capacitación y el desarrollo profesional en toda la región. Al mismo tiempo, otros grupos de trabajo tratarán de contactar a las universidades locales y a los organismos de certificación profesional, a fin de garantizar que los programas universitarios satisfagan las necesidades de las EFS, así como los requerimientos de los organismos de certificación profesional.

Como paso final en la promoción de las mejores prácticas y el mejoramiento continuo, la PASAI implementará para el año 2012 un programa de revisión por homólogos. Esto les garantizará a las entidades auditadas, a los interesados y a los ciudadanos, que la EFS está cumpliendo con las más altas normas profesionales y está contribuyendo a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza.

Al presentar el plan de tres años, Lin Weeks destacó que muchos otros grupos de trabajo regionales de la INTOSAI han creado manuales, desarrollado cursos y comenzado sus actividades de revisión por homólogos. En el espíritu del lema de la INTOSAI, *La experiencia mutua nos beneficia a todos*, Lin exhortó a la PASAI a contactar al resto de los grupos para oír y conocer sus consejos, orientación y muestras, cuando estén implementando su programa propio. Observando el énfasis

del PRAI sobre las actividades transformadoras y citando los comentarios formulados previamente por David Walker, el antiguo Contralor General de Estados Unidos, Lin Weeks les recordó a los delegados que la “transformación se refiere a la creación del futuro en vez de perfeccionar el pasado” – lo que no es fácil y toma tiempo.

### **Presentaciones Técnicas**

Además de las sesiones y consideraciones de asuntos de la PASAI, el congreso incluyó tres sesiones técnicas.

Los representantes de la Iniciativa de Capacitación de las Islas del Pacífico de la Escuela de Grado ubicada en Washington, D.C., presentaron dos de las sesiones. Jeanne Yamamura presentó una panorámica de las normas internacionales de auditoría –lo que son, cómo se desarrollan y publican y cómo pueden ser introducidas y aplicadas en el sector público. Steve Morgan habló sobre las revisiones por homólogos, dándole un particular énfasis a sus beneficios y cómo se están implementando en la realidad.

Lee Siu Wei, Gerente de Desarrollo de Asuntos de CCH TeamMate, hizo la tercera presentación técnica y demostró los beneficios de la automatización del proceso de auditoría con CCH TeamMate, presentándoles una serie de ejemplos a los delegados.

### **Decisiones finales del congreso**

Cuando el congreso se aproximaba a su fin, se tomaron otras importantes decisiones:

- Los delegados aprobaron una nota especial de agradecimiento que sería enviada a Kevin Brady (Contralor y Auditor General de Nueva Zelanda, recientemente retirado), por sus muchos años de servicio como Secretario General de la PASAI.
- El próximo congreso de la PASAI se celebrará en Kiribati en el año 2010 y Tonga patrocinará el congreso del año 2011.
- Paul Allsworth (de las Islas Cook) seguirá representando a la PASAI en el Comité Directivo de la INTOSAI.
- Papúa Nueva Guinea patrocinará la próxima reunión del comité directivo de la PASAI, en noviembre del año 2009.

Para obtener más información sobre la PASAI, usted puede ponerse en contacto con el Coordinador y Director Ejecutivo de la PASAI, Eroni Vatuloka, en:

Fax: +679 331 8074

Correo electrónico: [evatulokal@connect.com.jj](mailto:evatulokal@connect.com.jj); [Eroni.vatuloka@yahoo.com](mailto:Eroni.vatuloka@yahoo.com)



por Kirsten Astrup, Directora de Planificación Estratégica de la INTOSAI

Este mes, la INTOSAI suscribe un memorándum de entendimiento (MOU) con la comunidad donante. Dicho memorándum abrirá los canales para el financiamiento de proyectos dirigidos a mejorar la capacidad de las EFS en los países en vías de desarrollo. Esperamos que este paso sea de gran relevancia en la implementación del plan estratégico de la INTOSAI.

Consistente con su lema, “*La experiencia mutua nos beneficia a todos*”, la creación y desarrollo de competencia institucional ha sido una prioridad fundamental de la INTOSAI desde su creación en 1953. Mientras que todas las EFS están comprometidas con el fortalecimiento de sus organizaciones, mediante la creación de capacidad institucional y el aprendizaje continuo, la INTOSAI tiene una larga tradición en la concentración en las necesidades de los países emergentes y en vías de desarrollo. A través de los grupos de trabajo regionales, los comités de metas y otros organismos, la INTOSAI se involucra y apoya una serie de programas que desarrollan la capacidad de las EFS miembros, de forma global, regional y local.

En nuestra organización, como parte de la promoción de la gobernanza, el desarrollo de capacidad institucional se centra en el fortalecimiento institucional de las EFS y en la función de la auditoría gubernamental. Los proyectos de creación y desarrollo de la capacidad y competencia institucional adoptan un amplio enfoque institucional adaptado a las necesidades y prioridades de las EFS socias. Por tanto, la cooperación puede incluir una amplia variedad de actividades relativas a áreas tales como la independencia (incluyendo el mandato y la base estatutaria de las EFS); el desarrollo de la auditoría financiera, de cumplimiento, de gestión y TI; la comunicación interna y externa; las actividades



Kirsten Astrup

administrativas y organizativas; y el desarrollo de la tecnología de la información. La capacitación en las nuevas normas y metodologías de auditoría también pueden ser parte de los proyectos de creación de capacidad institucional.

Aun cuando se están llevando a cabo muchos esfuerzos de creación y desarrollo de la capacidad institucional dentro de la comunidad de la INTOSAI, es necesario intensificar el trabajo para mejorar las destrezas, la competencia y las capacidades de los miembros de la INTOSAI. El mejoramiento de la calidad de la auditoría gubernamental es una enorme tarea para la cual se requieren todas las fuerzas disponibles. La Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) trabaja en forma multilateral en cooperación con la infraestructura de capacitación en cada una de las siete regiones de la INTOSAI. La creación de capacidad institucional de la INTOSAI por medio de los comités de metas, se centra en la implementación del plan estratégico y usa un enfoque de uno sobre uno con las EFS miembros. Esto quiere decir que una EFS asiste a otra EFS en cualquiera de las áreas relacionadas con la operación de una organización de auditoría pública. Este enfoque se describe más frecuentemente como un convenio de asociación. La IDI y la INTOSAI complementan mutuamente su trabajo y coordinan sus esfuerzos.

La creación y desarrollo de capacidad institucional es una de las cuatro metas estratégicas de la INTOSAI. La meta 2 plantea varias estrategias o actividades para crear capacidades y aptitudes profesionales de las EFS mediante la capacitación, la asistencia técnica y otras actividades de desarrollo. El Comité de Creación de Competencias (CBC) de la INTOSAI (presidido por el Tribunal de Auditoría de Marruecos) ha establecido convenios y estructuras que incluyen los subcomités necesarios para afrontar el plan estratégico y sus esfuerzos relativos a dicho plan, según esta meta. Hablando de Marruecos, no creo haber mencionado antes aquí que en octubre del año pasado yo participé en la reunión del Comité de Seguimiento de la meta 2 en Marruecos. Fue mi primera visita a ese país y constituyó una experiencia muy placentera conocer a tantas personas agradables y experimentar la atmósfera del país. Recuerdo haber estado parada -durante la noche, rodeada por la tenue luz de las estrellas- sobre un techo de Rabat -fue algo inolvidable. Lamenté no haber podido ir a Casablanca durante la visita. Desde que vi ‘Casablanca’, la clásica película de la Segunda Guerra Mundial, he querido visitar ese lugar.

El primer subcomité del CBC, encargado de promover el incremento de las actividades de creación de competencia institucional entre los miembros de la INTOSAI, y presidido por la Oficina de Auditoría Nacional del Reino Unido, desarrolló *Building Capacity in Supreme Audit Institutions: A Guide*. [La creación de capacidad institucional en las entidades fiscalizadoras superiores: una guía]. Dicha guía, publicada en noviembre de 2007, busca el fortalecimiento de la capacidad de auditoría profesional, la capacidad organizativa y la capacidad para tratar con el ambiente externo. La guía ha sido distribuida a todos los miembros de la INTOSAI, la comunidad de donantes y otros. La guía está disponible en los idiomas oficiales de la INTOSAI y también está siendo traducida al ruso. En la obra se ofrece asistencia a aquellas EFS que planean compartir su pericia con otras EFS en el desarrollo de destrezas, conocimientos, estructuras y formas de trabajo. Adicionalmente, describe cómo hacer más efectiva a una organización mediante la edificación sobre las fortalezas ya presentes y afrontando las brechas y las debilidades.

El segundo subcomité del CBC, presidido por la Contraloría General de la República de Perú, se estableció para desarrollar servicios de asesoría y consulta,

incluyendo una base de datos de expertos. Se ha creado una página web ([www.contraloria.gob.pe/cbcsubcommittee2/index.asp](http://www.contraloria.gob.pe/cbcsubcommittee2/index.asp)) para hospedar la base de datos de expertos junto con las actividades de creación de capacidad institucional, tales como las oportunidades y requerimientos de pasantías y directrices para auditorías conjuntas.

Al tercer subcomité del CBC (presidido por el Bundesrechnungshof de Alemania) se le ha encomendado la promoción de las mejores prácticas y aseguramiento de calidad, por medio de revisiones voluntarias por homólogos.

Reconociendo la necesidad de una mejor coordinación de los proyectos internacionales de desarrollo de capacidad institucional, la INTOSAI ha definido una estrategia para recolectar y difundir información sobre los proyectos de desarrollo de capacidad institucional emprendidos por las EFS. La Oficina de Auditoría Nacional sueca, en nombre del primer subcomité del CBC, recogió información de las EFS y desarrolló una base de datos de proyectos de creación y desarrollo de capacidad institucional, que enumera las organizaciones que actúan como socios técnicos de las EFS en los países emergentes y en vías de desarrollo. El directorio de proyectos de creación de capacidad institucional, con los enlaces apropiados a la guía de creación de capacidad institucional, está disponible en [www.cbcdirectory.org/default.aspx](http://www.cbcdirectory.org/default.aspx) y su meta general es compartir información sobre el trabajo de creación de capacidad institucional pasado, presente y futuro, con el fin de beneficiar a todas las partes interesadas y garantizar que no se produzca una duplicación indeseada de esfuerzos. El directorio se actualiza anualmente.

En mi opinión, el directorio puede ofrecer una importante información básica, bien se trate de planificar o de financiar nuevas actividades de creación de capacidad institucional. Puesto que la INTOSAI y los donantes comparten la responsabilidad de una mejor coordinación de los esfuerzos de creación de capacidad institucional, el directorio puede ayudar no sólo a las EFS involucradas en proyectos de desarrollo de capacidad institucional, sino también a los donantes que evalúan esos proyectos. Con la pericia que posee nuestra organización en la creación de competencia institucional y la capacidad profesional de las EFS, junto con todo el buen material de orientación ya desarrollado, confío en que alcanzaremos nuestra meta de promover unas organizaciones auditoras fuertes, independientes y de alta calidad.

El MOU entre la INTOSAI y la comunidad de donantes debería promover un enfoque coordinado con el fin de fortalecer la capacidad auditora de las EFS. La INTOSAI será capaz de alinear las estrategias propuestas en su borrador para el plan estratégico del lapso 2011-2016 con el MOU y creará el escenario para convenios más detallados de asociación, que se desarrollarán posteriormente. Estos convenios fortalecerán la capacidad de las EFS en los ámbitos nacional y regional y se concentrarán en el desarrollo de planes estratégicos y de acción para las EFS.

En la edición de enero de esta *Revista*, escribiré acerca del plan estratégico en general, después de recibir los comentarios de los miembros de la INTOSAI, y los análisis relacionados con la planificación estratégica, en las reuniones del task force donante y del Comité Directivo.

Si ustedes tienen algún comentario o quisieran darme algún feedback sobre asuntos relacionados con la implementación del plan estratégico de la INTOSAI, les ruego sentirse en libertad de contactarme en [astrup@rechnungshof.gv.at](mailto:astrup@rechnungshof.gv.at)

## Sexta reunión del comité de seguimiento del Comité de Normas Profesionales



Desde el 17 hasta el 19 de junio del año 2009, el tribunal brasileño de auditoría (TCU) patrocinó la VI Reunión del Comité de Seguimiento del Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI (PSC), el cual se celebró en Brasilia (Brasil). Hubo participantes de las EFS de Dinamarca (que preside el PSC), Sudáfrica, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda y Suecia. También asistieron observadores del Banco Mundial, de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI), la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y del Instituto de Auditores Internos (IIA).

En sus palabras de apertura, el Presidente del TCU (Ministro Ubiratan Aguiar) destacó la relevancia del trabajo del PSC para las EFS de muchos países, pues las normas de la INTOSAI las ayudan a enfrentarse a demandas cada vez más complejas. También enfatizó la importancia de la reunión en Brasilia, cuyas deliberaciones se centraron en tópicos pertenecientes a la dirección que el PSC va a tomar después del año 2010.



Los participantes en la reunión del Comité de Seguimiento del PSC, realizada en Brasilia en junio del año 2009.

El PSC es responsable del desarrollo, el mantenimiento y la difusión de las normas de la INTOSAI, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que se organizan en una estructura de cuatro niveles jerárquicos. El 17 de junio los participantes estudiaron un proyecto para revisar las normas del Nivel 3 (principios fundamentales de la auditoría), a fin de mejorar la consistencia de las ISSAI. Los participantes también consideraron: 1) un nuevo proceso para el desarrollo, la modificación y el retiro de las ISSAI, y 2) un proyecto piloto para promulgar las ISSAI dentro de la EUROSAI y, es posible que en una etapa posterior se dé un seminario de ampliación de conocimientos a otros grupos regionales de la INTOSAI interesados.

El segundo día, los subcomités del PSC presentaron sus trabajos y los documentos que ya han desarrollado o están desarrollando. También se consideró la cooperación con socios

externos, tales como la IFAC y el IIA, además de los planes para presentarle al congreso de la INTOSAI en el año 2010, las normas recientemente desarrolladas. La próxima reunión del Comité de Seguimiento se celebrará en Copenhague (Dinamarca), entre el 5 y el 7 de mayo de 2010.

Las actas de la VI reunión del Comité Directivo, así como los términos de referencia del PSC, el plan de trabajo y otros documentos del comité, están disponibles en la página web del PSC: <http://psc.rigsrevisionen.dk>.

## Subcomité de Directrices de Auditoría Financiera

Para el 31 de octubre de 2009, el Subcomité de Auditoría Financiera de la INTOSAI (FAS) habrá completado la exposición de 38 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), 28 de las cuales han sido expuestas, después del congreso de la INTOSAI realizado en el año 2007. El FAS desea aprovechar esta oportunidad para agradecerles a todos los que han aportado conocimientos, experiencia, pensamientos e ideas durante este proceso.

Las ISSAI consisten en una nota práctica desarrollada por el FAS y su correspondiente Norma Internacional sobre Auditoría (ISA). A finales del año 2008, el Comité de Normas Internacionales de Auditoría y Garantía completó su proyecto para mejorar la claridad y consistencia del lenguaje usado en las ISA. Desde entonces, el FAS ha revisado todas las notas prácticas, con el fin de garantizar su consistencia con las demás notas y con la versión de claridad de las ISA.

El próximo reto planteado es la traducción de todas las notas prácticas a los idiomas oficiales de la INTOSAI. El FAS le agradece al Tribunal Europeo de Auditores el manejo de las traducciones al francés, el alemán y el español. También se ha contratado a un traductor profesional para la traducción al árabe.

Los siguientes puntos constituyen el programa tentativo para las aprobaciones:

- En octubre de 2009, el FAS aprobará: 1) todas las notas prácticas cuya consistencia haya sido revisada y 2) en abril de 2010, aprobará las ISSAI 1000 y 1003, así como todas las notas prácticas traducidas.
- En noviembre de 2009, el Comité Directivo de la INTOSAI aprobará todas las notas prácticas y en noviembre de 2010 aprobará las ISSAI 1000 y 1003.
- El Comité de Directivo del Comité de Normas Profesionales aprobará las ISSAI 1000 y 1003 en mayo del año 2010.
- El XX INCOSAI refrendará las ISSAI finales en todos los idiomas oficiales, en noviembre del año 2010.

Para obtener información adicional, usted puede ponerse en contacto con la Secretaría del FAS:

Fax: +46-8-51714111

Correo electrónico: [projectsecretariat@riksrevisionen.se](mailto:projectsecretariat@riksrevisionen.se)

Página web: <http://psc.rigsrevisionen.dk/fas>

### **Programa de Desarrollo de Gerencia IDI / AFROSAI-E**

Puesto que el liderazgo de las EFS juega un importante papel en el fortalecimiento de su capacidad, la IDI y la AFROSAI-E, la organización regional para las EFS africanas anglohablantes, han lanzado un Programa de Desarrollo de Gerencia que se prolongará desde el año 2009 hasta el año 2011. En julio del año 2009 se celebró en Sudáfrica una reunión de planificación, para fijar la estrategia y definir los roles y responsabilidades de los diferentes interesados. En agosto del año 2009 se celebró una reunión de diseño, con el fin de preparar un taller de alta gerencia (denominado La Conducción de una EFS) cuya realización está planeada para octubre de 2009. Este programa abordará tres niveles de liderazgo en una EFS –los titulares de las EFS y los gerentes superiores, los directores y suplentes, y los líderes de equipo. El programa cubrirá los temas de la gerencia estratégica y técnica, relevantes para cada nivel.

### **Taller IDI/ARABOSAI sobre habilidades de facilitación**

En julio del año 2009 se dictó un taller de una semana de duración sobre Habilidades de Facilitación a 26 participantes de países pertenecientes a la ARABOSAI. El taller capacitó a los participantes en el uso de las técnicas de facilitación para fortalecer la capacidad de las EFS de la ARABOSAI en la conducción de iniciativas de creación de capacidad institucional.

### **Programa IDI/CAROSAI sobre aseguramiento de calidad en auditoría financiera**

La encuesta de la IDI-CAROSAI sobre detección de necesidades de desarrollo de capacidades, realizada en el año 2008, identificó como una necesidad prioritaria de las EFS, el fortalecimiento de los sistemas de aseguramiento de calidad de las auditorías financieras. En respuesta, la IDI y la CAROSAI han lanzado el programa de aseguramiento de calidad (QA siglas en inglés) en auditoría financiera.

En junio de 2009 se preparó el material del curso y se desarrolló un manual de QA, para satisfacer los requerimientos de la CAROSAI. En septiembre de 2009, los equipos de aseguramiento de calidad de 13 EFS de la región participaron en un taller de ocho días de duración en Jamaica. Estos equipos llevarán a cabo las revisiones de QA en sus EFS y someterán a prueba el manual de QA. Los equipos se reunirán de nuevo en diciembre de 2009 para conocer el *feedback* de homólogos y expertos de sus revisiones de QA. Al final de este programa, cada EFS participante tendrá un equipo capacitado en la conducción de las revisiones de QA para auditorías financieras y un manual de QA adaptado a su ambiente y en línea con las mejores prácticas internacionales.

### **Programa cooperativo de auditoría de gestión IDI/ADB/PASAI**

La IDI, el Banco de Desarrollo Asiático (ADB) y la PASAI están cooperando para dictar el Programa Cooperativo de Auditoría de Gestión en la región de la PASAI durante los años 2009 y 2010. Este programa está diseñado para aumentar la capacidad de auditoría de gestión de las EFS participantes, por medio de una auditoría cooperativa de gestión

### **ACTUALIZACIÓN DE LA IDI**



La actualización de la IDI lo mantiene informado sobre los desarrollos en el trabajo y los programas de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI. Para conocer más acerca de la IDI y mantenerse al día sobre las ediciones de la Revista, usted puede consultar la página web de la IDI: [www.idi.no](http://www.idi.no).

para evaluar la efectividad en el manejo de desechos sólidos dentro de las jurisdicciones de auditoría de las oficinas auditoras participantes. En octubre del año 2009, los equipos de 10 EFS participantes asistieron en Fiji a una reunión de dos semanas de planificación conjunta de auditoría, esto con el propósito de presentar los estudios preliminares de sus jurisdicciones respectivas y de desarrollar programas detallados de auditoría adaptados a sus necesidades. Después de esta reunión, se espera que los equipos lleven a cabo el trabajo de campo y los análisis necesarios y que preparen el borrador de un informe de auditoría de gestión. Posteriormente, este mismo año 2009, se invitará a los equipos a una reunión de una semana de duración a fin de revisar el informe de auditoría y sus borradores de informes mediante la revisión por homólogos y la orientación de un experto en auditoría de gestión. Al final de este programa, los equipos participantes deberán presentar sus informes a los titulares de sus EFS para su aprobación.

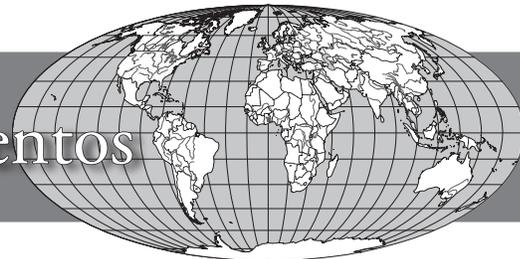
### **Cómo ponerse en contacto con la IDI**

Si usted desea obtener información adicional, puede ponerse en contacto con la IDI en:

Correo electrónico: [idi@idi.no](mailto:idi@idi.no)

Página web: [www.idi.no](http://www.idi.no)

# INTOSAI 2009-2010 Eventos



<p><b>Octubre</b></p> <p><b>4-10</b> XIX Asamblea General de la OLACEFS, La Asunción, Paraguay</p>	<p><b>Noviembre</b></p> <p><b>9-10</b> Reunión del comité Directivo de la PASAI, Port Moresby, Papúa Nueva Guinea</p> <p><b>9-12</b> Reunión del Comité de Creación de Capacidades institucionales de la ARABOSAI, Kuwait</p> <p><b>15</b> II Reunión del Task Force de Estrategia de la Comunicación, Ciudad del Cabo, Sudáfrica</p> <p><b>15-18</b> 59 reunión del Comité Directivo de la INTOSAI, Ciudad del Cabo, Sudáfrica</p>	<p><b>Diciembre</b></p> <p><b>20-21</b> Reunión del consejo ejecutivo de ARABOSAI, Egipto</p>
<p><b>Enero</b></p> <p><b>PD</b> Reunión del Subcomité 3, del Comité de Creación de Capacidad Institucional, Bonn, Alemania</p>	<p><b>Febrero</b></p> <p><b>15-18</b> 9a Reunión del Comité Directivo del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente, Tanzania</p> <p><b>16-18</b> Reunión del Subcomité sobre Normas de Control Interno, Moscú, Rusia</p>	<p><b>Marzo</b></p> <p><b>3</b> Reunión del Comité de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI, Oslo, Noruega</p> <p><b>23-25</b> 11a reunión del Grupo de Trabajo Global, Sydney, Australia</p>
<p><b>Abril</b></p> <p><b>22-24</b> 19a Reunión del Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI, Pekín, China</p>	<p><b>Mayo</b></p> <p><b>5-7</b> Reunión del Comité de Directivo del Comité de Normas Profesionales, Copenhague, Dinamarca</p>	<p><b>Junio</b></p> <p><b>PD</b> 13a Asamblea del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente, Pekín, China</p>

PD = por determinar.

*Nota del editor:* este calendario se publica en apoyo a la estrategia de comunicaciones de la INTOSAI, y como una forma de ayudar a sus miembros a planificar y coordinar sus itinerarios. En esta sección regular de la Revista Internacional de Auditoría Gubernamental estarán incluidos los eventos que abarquen el ámbito de la INTOSAI y todo el ámbito de las regiones, tales como congresos, asambleas generales y reuniones de comités directivos. Debido a limitaciones de espacio, no se pueden incluir los diversos cursos de capacitación y otras reuniones profesionales realizadas por las regiones. Para información adicional, comuníquese con el Secretario General de cada grupo de trabajo regional..

INTOSAI

